

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6133 *JUAN NAVARRO GARCÍA, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Juan Navarro García, S.A.U. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 11 de agosto de 2021, la reducción del capital social en la suma de 7.250,31 euros, quedando fijado en 261.727,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 44.755 acciones en 0,162 euros. La finalidad de la reducción de capital es devolver parcialmente a los accionistas el valor de sus aportaciones.

Plazo máximo de ejecución: el acuerdo de reducción de capital se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

En Murcia, 31 de agosto de 2021.- Secretario y Consejero delegado del Consejo de Administración de Juan Navarro García, S.A.U., Juan Luis Martínez Giménez.

ID: A210049077-1